

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 149/2011

Viedma, 13 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nro **IJ-09-0015** de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **“Consejo Deliberante de Sierra Colorada s/ Terna Juez de Paz Titular”**, tramita la designación del Juez de Paz Titular de la localidad de Sierra Colorada.

Que en las mencionadas actuaciones las autoridades proponentes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (arts. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts.60 y 61 de la Ley 2430, Orgánica del Poder Judicial).

Que luego del análisis y consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes, y habiéndose dado cumplimiento a la evaluación establecida por Acordada 05/09, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, resuelve en Acta de fecha 06-04-2011 designar al Sr Italo Argentino Miglierini para el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Sierra Colorada (fs. 104/105).

Que según constancias obrantes en el referido expediente, se han realizado los exámenes psicofísicos de la postulante mencionada conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos previos a su designación.

Que en virtud de lo expresado en los considerando anteriores resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente a tal fin.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. N° 103/04 y Res. 463/06.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Art. 1°: DESIGNAR, en el cargo de **Juez de Paz de 2da. Titular de Sierra Colorada al Sr. Italo Argentino Miglierini (D.N.I. N° 14.212.959)**, a partir del 5 de mayo de 2.011.

Art. 2°: El Funcionario designado precedentemente deberá prestar juramento de ley por ante el Presidente del Tribunal de Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro Dr. Alberto I. Balladini.

Art.3°: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria Superintendencia STJ.